



lop

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2009

RES. PRESIDENCIA N° 162 /2009

VISTO:

La Resolución CM N° 679/2009, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 679/09 se aprobó la contratación de personal para desempeñarse en la Dirección de Informática y Tecnología, bajo la modalidad de locación de servicios, en los términos dispuestos en la Res. CM N° 1028/04, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Que por un error material involuntario en el art. 4° de la Res. CM N° 679/09 se consignó erróneamente el nombre del Sr. Aguayo, quedando redactado de la siguiente manera: "Aprobar la contratación de Martín Gastón Aguyaro Salas" cuando en realidad debió decir "Aprobar la contratación de Martín Gastón Aguayo".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

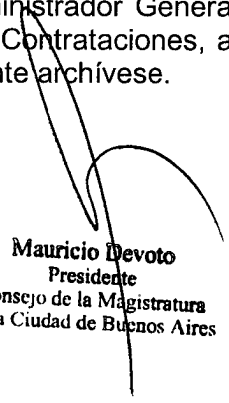
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el art. 4° de la Resolución CM N° 679/09, reemplazando "Aprobar la contratación de Martín Gastón Aguyaro Salas" por "Aprobar la contratación de Martín Gastón Aguayo".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a Dirección de Informática y Tecnología, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de programación y Administración Contable, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 162 /2009.


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires